

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa Maria

*2023/10591 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de corresponsales juveniles curso 23/24. Identificador BDNS: 710014.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/710014>.

##### Primero. Beneficiarios:

- Alumnado del Instituto de educación Secundaria del Municipio del Puig, se debe acreditar mediante la matrícula del curso correspondiente en el IES El Puig.

- Estar cursando 1o, 2o, 3o, 4o de ESO, 1o, 2o de bachillerato y/o FPB.

- Presentar solicitud de participación como Corresponsal Juvenil en Espai Jove El Puig del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

##### Segundo. Objeto o finalidad:

Realización de "las labores propias de un/a corresponsal juvenil, es decir, las tareas de información, difusión de las actividades realizadas por la concejalía de Juventud y dinamización de la Juventud local." Todo ello en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

##### Tercero. Bases Reguladoras:

Bases Reguladoras de Becas de Corresponsales Juveniles del Ayuntamiento del Puig De Santa Maria publicadas en el BOP número 199, con fecha 17 de octubre de 2022.

##### Cuarto. Cuantía:

10 becas de 150 € que se abonará al comienzo del curso escolar.

##### Quinto. Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231.01-480.00 Juventud. Becas y Subvenciones.  
Presupuesto: 1.500,00 €.



Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 15/09/2023 al 30/09/2023.

El Puig de Santa Maria, a 7 de julio de 2023. —El alcalde, PD, Marc Oriola Pla.

